



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3815**

BUENOS AIRES, **21 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16058-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. solicita la inscripción del producto denominado Insecticida en Aerosol Mata Moscas, Mosquitos y Zancudos, marca RAID MAX, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 192 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
M
A



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **3815**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida en Aerosol Mata Moscas, Mosquitos y Zancudos, marca RAID MAX, de acuerdo con lo solicitado por la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010040444, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250552, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 121 para todos los contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 7, 14 y 15.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250552.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

D. C.

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3815**

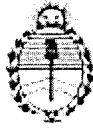
ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-16058-16-5

DISPOSICION N°

3815

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250552

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA MOSCAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS EN AEROSOL
2. Marca: RAID MAX
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: TRANSFLUTRINA 0,1 % , CIPERMETRINA 0,1 % y PRALETRINA 0,1 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO:222G/360CC, 259G/420CC Y 185G/300CC.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.
8. Domiciliado en: CALLE 9 Y DEL GASODUCTO - PARQUE INDUSTRIAL PILAR - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010040444
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-016058-16-5.

Disposición N°:

3815

Fecha:

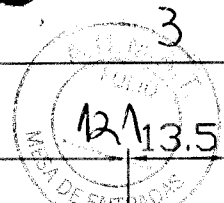
21 ABR. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

3815

195 +0/- 0,6

21 ABR. 2017



15

165 +/- 0,5

1-47-0000-16058-16-5 GD-LD

172.5 +/- 0.5

POWER SHOT

SC Johnson
A Family Company



Cipermetrina,
Praletrina y
Transflutrina

**Insecticida Mata
Moscas, Mosquitos
y Zancudos**

**MATA Y SIGUE
MATANDO.**



LOS MATA BIEN MUERTOS.
Acción Prolongada por 10hs.
USO DOMÉSTICO - LEA LA ETIQUETA



NO AFECTA LA CAPA DE OZONO

7790520017444

Johnson consultas

Argentina 0-800-555-6467
Chile 800-200013
Paraguay 0-800-11-7272
Uruguay 0-800-5420

www.raid.com.ar
www.johnson.com.ar

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

igual rótulo para todos los
contenidos netos.

SC JOHNSON & SON SAIC
Farmacéutica Gloria M. Alem
M.P.: 18.844
Directora Técnica y Apoderada

estudio penta .com

WORK ORDER: WO 6270
COUNTRY: ARGENTINA
CLIENT/BRAND: SCJ RAID
CLIENT CONTACT: Romina Garcia - RPGarcia@scj.com
STAGE/ROUND: 28
FILE NAME: WO 6270_Raid Max MMM 360cm3 ETIQ.ai
DATE: 21/02/2017
ITEM CODE: 1027441
PROJECT NAME: Project Eagle
PRINTER:
PRINT SYSTEM:
SUBSTRATE/SUPPORT: Etiqueta

Color Check/Printer Color (Process Color)

Color Check/Special Color (Pantone Color)

K
PROCESS COLORS

PANTONE 300 PANTONE 405 PANTONE 450S

IMPORTANT INFORMATION
Please check date stamp area, non-varnish and barcode areas.
Please check Die Cut/Cutter Line - White Race

DIE CUT/CUTTER LINE - OTHERS